En Tiempo Cerrillos Municipalidad

001047

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

CERRILLOS, 17 JUN 2026

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicios N°201/0832/2026, N°201/1043/2026, N°201/1044/2026 y N°201/1045/2026; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2024 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0832/2026, se ascendió a contar del 01 de febrero de 2025 a don Sergio Encina Fuenzalida al grado 8° de la planta Profesional, modificado por Decreto Alcaldicio N°201/1045/2026.

El Decreto Alcaldicio N°201/1043/2026 que revoca el ascenso de doña Marcela Pérez Pérez al grado 7° de la planta Profesional.

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/1044/2026 se ascendió a contar del 01 de febrero de 2025 a doña Jeanette Alvarado Vergara, al grado 7° de la planta Profesional.

DECRETO:

1. Anúlese el Decreto Alcaldicio N°201/1045/2026, por haberse dictado erróneamente, el que anotará al margen del señalado documento.

2. Modifíquese ascenso de don (ña) **SERGIO ENCINA FUENZALIDA**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/0832/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE: "Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el ascenso de la Sra Marcela Pérez Pérez, la cual deja disponible el grado 8° de la planta Profesional"

DEBE DECIR: **"Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el ascenso de la Sra Jeanette Alvarado Vergara, la cual deja disponible el grado 8° de la planta Profesional"**

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

4. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JYD/CQO/CUCH/CGS/imd
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaria Municipal
Página web